

FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50			
Vigencia desde:	28/04/2023			
Versión:	4			

PROCESO: **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA - RENDICIÓN DE CUENTAS

DATOS GENERALES					
Tema tratado:		JAC VILLA MAYOR			
Objetivo:		INFORMACION S	USCRIPCION CO	NVENIO SOLIDA	ARIO
Población objetivo:		PRESIDENTAJAC	VILLA MAYOR		
Fecha:		11/10/2024			
Lugar:		DADEP			
hora:		de: 10 am 10 am a: 11: 30 am		11: 30 am	
Tipo					
Espacio de participación	Modalidad	Presencial ⊠	Virtual \square	Mixto □	
	Fecha:	11/10/2024			
Convocatoria Medios utilizados: No. De invitados:		SOLICITUD DE LA JAC VILLA MAYOR POR WHATSAPP			
		Tres (03) personas			
Dependencia responsable:		Subdirección de	Gestión Inmobili	aria y del Espa	cio Público – SGIEP
DECADDOLLO DE LA ACTIVIDAD					

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Se inició la reunión con la presidenta de la JAC VILLA MAYOR, dignatarios y profesionales Yenny Paola Roa Silva y Marlodis Molina por parte del DADEP, la comunidad manifiesta su interés de administrar los predios identificados con RUPI 761-17 Y 761-14, en donde se explica por parte de esta entidad que el predio identificado con RUPI 761-14, esta administrado por el IDRD y a ellos les compete dar respuesta a su solicitud, por otro lado, respecto del predio 761-17, es un predio que hace parte de Patrimonio Inmobiliario, el cual tiene tres construcciones, el teatro Villa Mayor, la parroquia y el salón comunal.

Se informa que, en cuanto al salón comunal, se solicitará la incorporación de este a la SRI, adicionalmente dicho predio no ha sido entregado en administración por parte de este Departamento Administrativo.

Como compromiso queda por parte del DADEP enviar los requisitos exigidos para suscribir convenio solidario.

También se informó que tan pronto sean allegados los documentos, exigidos para suscribir el convenio esta entidad estará atenta a la recepción de estos para de esta manera continuar con el trámite.



FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA - RENDICIÓN DE CUENTAS**

SI es posible suscribir convenio para administración de los predios con RUPI 761-17 Y 761-14.	RUPI 761-14, esta administrado por el IDRD y a ellos les compete dar respuesta a su solicitud, por otro lado, respecto del predio 761-17, es un predio que hace parte de Patrimonio Inmobiliario, el cual tiene tres construcciones, el teatro Villa Mayor, la parroquia y el salón comunal	Enviar requisitos exigidos para la suscripción del convenio solidario.		
TEMAS RECURRENTES PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA				
SI es posible suscribir convenio para ad	ministración de los predios con RUPI 76	51-17 Y 761-14.		

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A

CONCLUSIONES

Se brindó información respecto de la administración de los RUPI 761-17 Y 761-14.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS				
ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO		
Enviar requisitos exigidos para la suscripción del convenio solidario.	DADEP	11/10/2024		

EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Se brindó la información oportuna a la comunidad y se despejaron las inquietudes enunciadas por la misma.



FORMATO INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código:	127-FORDE-50
Vigencia desde:	28/04/2023
Versión:	4

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO	PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA -
ESTRATÉGICO	RENDICIÓN DE CUENTAS

INFORMACIÓN ADICIONAL					
No. de asistentes: Tres (03) personas	Presenciales: X		Virtuales:		
			Planeación:		
Aporte de la actividad al DADEP	Etapa de:		Ejecución		
			Verificación		
			Acciones de mejora:		
LISTA DE CHEQUEO - TRAZABILIDAD DE LA ACTIVIDAD					
Base de datos grupos de valor con	N/A Convocatoria y/o inv		itaciones	N/A	
información de asistencia					
Formatos de inscripciones	N/A		Material y/o presentación		N/A
Lista de asistencia	X Actualización aplicativa COLIBRI		X		
Informe de evaluación	N/A	N/A Publicación informe		N/A	

FECHA DEL INFORME	30//10/2024
ELABORÓ	MARLODIS MOLINA
AVALO	Claudia Elvira Bayona Chaparro

Profesional Universitario



INSTRUCCIONES INFORME ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROCESO: **DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA - RENDICIÓN DE CUENTAS**



DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

BOGOT/\

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código	127-FORDE-43
Versión	5
Vigente desde	9/09/2024

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES INTERNAS

Acta No. Fecha: 11-10-2014 Lugar:	000=0			
Clase: Reunión: Comité: Mesa de trab		Hora: 10'am.		
Modalidad: Presencial: ☑ Virtual: [
	The state of the s	ealiza:		
TEMA(J) A IN	ATAR O ACTIVIDAD A REALIZAR			
DESAR	ROLLO DE LA REUNIÓN	Service Control of the Control		
Se micia la reunion VIII a Hayor y Funa Harlodis Holina, 9 de administrar los	con la presid	benta de la JAC		
Olla gagor a fores	genne	P. Roa silvay		
ofdelodes yourd, g	orn dies iden	hertan su interes		
de administrar los	predict rate	inficados con		
D1001 761-14 9 76	1 17, evideric	THE SHOXDICE		
duo el medio identifi	cado con 1201	11 761-C4 epun		
predio cu fa compe y acerca del Predio i	tencia le coi	ries pondo al Into		
y acercadel predio 1	devillicado, e	0/ 20/1 761-17		
nace parto del patrin	conto Inmonta	n wanto		
hace parto del patrin el teatro villo mayo salon comunal, que	100 00x 01 101	ion publico rea		
Salon comonal, que	es por el sie	pota ou intención		
Salon comunal, que Tunta de acerón como de administrarlo, se Sido incorporada con	informa que	el mismo vo va		
de administrario, se	10 construcción	, la Jac manifiers		
Sido incorporado do	to como. Plac	ios, licercia de		
en wat (or de wontra	to celebrado, a	entre la juntade		
Acción comunal del la	parrio, villa Mai	101 4 CITISTIUTO		
nistrital de la partici	pación ciudad	teator Pouvenio		
comence - DIPRACI des	Cosinanciaci	ou No. 01-2006 -		
The room in Alcald	1 Local do ANH	fonio Nasino		
Sido incorporada como esistrocato de la junta de enviar los documentos como. Planos, icencia de enviar los documentos como. Planos, icencia de enviar los decións. Y contrato celebrado entre la junta de comprese y comunal del barrio villa ofagor y cutatituto acción comunal del barrio villa ofagor y acción nistrital de la participación tiudadana y acción nistrital de la participación tiudadana y acción comunal - ofaciones de Mejora Dariño. La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión aporta a: La Planeación De La Ejecución De Verificación De Acciones de Mejora De Otro De La Reunión de Contro De				
	ción	ones de Mejora 🗌 Otro 🗌		
ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA		
DANTED COMMENT FOR	20 04 O	I ECHA DE ENTREGA		
PADEP, envior requisito-	· UAVEY.	11-10-2024.		
para 2 voci bil convenio				
Solidario.				
TAC HILA MARON SONE				
TAC VIlla Hayor, enviar	Ġva	18-10-2024.		
Código de archivo: 4 contra de obsa	con el Fundo de po	100011- 10001		



DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

ALCALDIA MAYOR DE BOSOTA D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO



FORMATO

127-FORDE-43 9/09/2024 Vigente 9/09/207 desde: 9/09/207 PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO: COMUNICACIONES INTERNAS Código Versión

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

		CASA A TANDESCRIPTION OF DESCRIPTION				PROTOGRAM STATE NATIONAL PROTOGRAM STATE OF THE STATE OF			
							Fecha y Hora		
- 1							Lugar:		
		Participante Externo / Interno	Tipo de vinculación (participantes internos)	Calidad en la que asiste	Sexo	ATO A CONTINUE	CLUCO		
	NOMBRES Y APELLIDOS	OVITEGRNO OVITEGRNO PROFESIONAL TÉCNICO \ AMOUNT AMOUNT TABLES AMOUNT AM	LIBRE CARRERA PROVISIONAL	CONTRATISTA CONVOCANTE INVITADO	HOMBRE REJUM NATERSEXUAL		ELECTRÓNICO	CONTACTO	FIRMA
1 (HATPION PARINCE OF	Q			×	JAC VATUE	Jackive tu	Of2222821E	Taborain Liverin
2	lenn Pools Los.	K	~	×	X	17408 -SCI	कि	Mock dooder pay in	Sept 1
. 8	Hastob Holina	7	· 7-	>	×	MA DED 5610	marmour	marmoli 10960 hormails	a Harred Pen
4									7
.c									
9									
7									
∞									
6	a d				11				
10									
11									
12									
13									



NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA A REUNIÓN CON GRUPOS DE VALOR Y PARTES INTERESADAS

DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: PROCEDIN

 Codigo:
 127-FORDE-29

 Versión:
 8

 Vigente
 15/08/2024

10400													
		Firma	Jan Colon	3		0							
	Teléfono de contacto			WOON ONO WOOD	0	ď							
		Correo electrónico	Pulmas 1	NOON	N. twolings								
	¿Es una persona migrante?	0N		X	,								
		oN IS	Ź	×		-	-	-	+	-		+-	-
	¿Es victima del conflicto armado?	IS	1							1	1	+	1
	¿En qué zona habita?	snechU	×	X	16	6.7							
		No Rural	×	X	+			-	+	1	+		
	¿Es cuidador- a de una persona con discapacidad, mayor, enferma, niños	IS	1	1	,		-	-	-	H		-	-
f		Ninguna de las anteriores	×	×	7				+	+	+		-
	¿Se autoreconoce en alguna de las siguientes categorias de discapacidad?:	Psicosocial Múltiple											1
	econoce en algu ientes categoría discapacidad?:	Cognitiva		1			+		-	-	+	+	-
	conoc antes c discapa	Sordoceguera											
	autore siguie c	svitibuA IsusiV	100		-		-		-		+		
	es?	Fisica						1 5			1		
	gos s	Afrodescendiente Ninguno de los antenores	×	×	V			i n					
	¿Por su cultura, pueblo o rasgos físicos, es ose autorreconoce pertencelente a alguno de los siguientes grupos étnicos?:	Negro/a, Mulato/a, Afrocolombiano/a,				2 000							
	autorr algun pos ét	Palenquero/a de San Basilio		7770				1		-	1		
	s o se lente a es gru	Andrés, Providencia y Santa Catalina											
1	su cu cos, es teneci guient	Raizal del archipiélago de San	1			2.1							
	¿Por fisi per si	Indigena monAl(s)onstio			R E				-	-	-		
		ETIO						-		+-	-		-
	Orientación Sexual •	Bisexual	×	×	X								
	Orie.	Сву											A 0.
	· <u>6</u>	Otra Lesbiana	.2							-			100
	ldentidad de género*	Transmasculina No binaria											
	idad d	sninimelansıT							100				
	Ident	Femenina Masculina	×	×	1								
	Sexo	Mujer		7	1		-		1				
	, i	endmoH	×	1	X								34.0
	Edad	Años cumplidos	36	43.	10								
	<u>"</u>		~ 1		The same					-	-	-	
	(e)		2	ğ	X	3				Se -			
	os a prefiera		rin	3	1.1		-17		-		-		
		Apellic io el qu	1	lenny Rools Road	X								
		entitari	4	00	2			7.					i jo
	Nombres y Apellidos (Jurídico o identilario el que prefiera)		ich	0	3								
			12	ru.	3					1,6			
			14	-	2	1			1	og. i	- 4		vá,
-		9	51875508 PATRICIA CAMINES 56	3	59						V., ii -		-
		Número de Documento de Identidad	33	FBS	3								
-		Núme Jocum Iden	18	D	3/18								14
_			2	8	5		(apidi		to 1				No.
3115	to de	Je ranjeria	2									4	
	Tipo de documento de	identidad C.C. Cédula de Ciudadana de Cédula de Extrar Pasaporte	J		,			41		126			
1	de doc	C.C. C. Ciuda Ciuda Cedula :	CC	ن	V							2.1	. 1
	Tipo de documento de identidad C.C. Cetorila de Culdadamia. C.E. Cetorila de Culdadamia. Pasaporte.												



Al contestar cite este número: Radicado DADEP No. 20243000165941



Bogotá D.C, 2024-11-19

306 SGIEP Correo Electrónico

Señora

PATRICIA RAMÍREZ

Presidenta

JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD VILLA MAYOR

CR 34B 35A - 28 Sur Teléfono: 3002278571

Correo Electrónico: <u>jacvivetuvilla@gmail.com</u>

Ciudad

REFERENCIA: Radicado Dadep N°20244000241402 (29/10/2024) Y

20244000253032 (08/11/2024)

Radicado IDRD N°20246100281811 (28/10/2024) Y 20246200290171

(08/11/2024)

ASUNTO: Solicitud administración salón comunal Barrio Villa Mayor, RUPI 761-

14.

Respetada Señora Patricia, reciba un cordial saludo.

Con los radicados indicados en la referencia del presente oficio, recibimos del Instituto de Recreación y Deporte -IDRD-, copia de las respuestas a la solicitud incoada por usted relacionada con la administración de una de las infraestructuras (camerinos) localizada dentro del polígono que conforma el predio público de cesión RUPI 761-14 e identificado con el código IDRD N°15-036 como parque de la red estructurante Villa Mayor Cementerio del Sur, teniendo en cuenta que el IDRD refiere "... conveniente realizar una visita técnica y social en las instalaciones del parque con el propósito de clarificar la pertinencia del "contrato interadministrativo de comodato" (subrayado fuera de texto), adjuntamos copia de los oficios para su conocimiento y fines a que tenga lugar.

Atentamente,

Código Postal: 111311

NGRID RUSINOUE OSORIO

Subdirectora de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Anexos: Cuatro (4) Folios Rad. 20244000241402 y 2024400025303

Proyectó: Yenny Paola Roa Silva- Apoyo Técnico Grupo de Entregas - SGIEF Revisó: Luis Gabriel Barriga—Abogado Contratista -SGIEP

Luis Gabriel Barriga—Abogado Contratista -SGIEP Anderson Melo Parra-Asesora (e) SGIEP

Código de archivo: P/V190/KR34C-32A-18S (P/V190/CR34C-34-18S) RUPI 761-14









Fecha: 2024-10-29 11:44 Folios: 1
Código de Verificación: e9!Kol
Radicado: MLCOMEZ
Remittente INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE

Visitenos en: www.dedep.gov.co

Al contestar cite este número



Bogotá D.C. 28-10-2024

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUDAD VILLA MAYOR

Patricia Ramírez Ch. – Presidenta JAC Dirección: Carrera 34B N° 35A - 28 Sur

Teléfono: 3002278571

Email: jacvivetuvilla@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20242100347212 / Solicitud de administración salón comunal barrio Villa Mayor

Reciban un cordial saludo; en virtud de la petición mencionada en el asunto donde se solicita "el desglose del predio ubicado en la Carrera 34B No. 34 – 48 sur del barrio Villa Mayor Oriental – parque principal, localidad Antonio Nariño, con numero de RUPI 761-14 y código de No.15006 aquí se encuentra el salón comunal clásico que fue construido con recursos propios de la comunidad hace más de 30 años y siempre ha sido administrado por la Junta de Acción Comunal Ciudad Villa Mayor para el uso y disfrute de toda la comunidad" En calidad de entidad administradora de los parques de la red de proximidad, parques de la red estructurante, Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal en suelo urbano y escenarios especiales según el artículo 12 del Decreto 315 de 2024 y en el marco de las funciones institucionales, se informa que revisado el sistema de información geográfico de la entidad, la construcción señalada con la presunta asignación de nomenclatura predial "Carrera 34B No. 34 – 48 sur" se encuentra localizada dentro del polígono del parque de la red estructurante 15-036 Villa Mayor Cementerio Del Sur (imagen 1), no dentro del parque "15006" como lo señala la petición; y efectivamente como es enunciado dicho polígono predial corresponde al lote con RUPI 761-14 Bien de Uso Publico destinado a Zonas Recreativas - Parque - Parque Nivel Barrio y Proyecto Mz.13 - Sector 1 según lo definido en la certificación de bienes del patrimonio inmobiliario distrital - sector central emitida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP (Documento Anexo).

Por otro lado, es importante aclarar que según el Visor de la Defensoría del Espacio Público - DADEP no se identifica la infraestructura en mención como una construcción incorporada dentro su inventario y a su vez tampoco como un salón comunal constituido, adicionalmente según el Decreto 195 del 08 de junio de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Director del Parque Zonal Villa Mayor" y el plano No. 1 anexo, la edificación sobre la







que se centra la actual petición corresponde a una zona destina para uso de Camerinos (imagen 2).



Imagen 1 - Parque 15-036 Villa Mayor Cementerio Del Sur- Geo Visor IDRD



Imagen 2 - Plano No. 1 - Decreto 195 del 08 de junio de 2006

Mencionado lo anterior y en vista que aun no se tienen claridades precisas sobre el actual uso de la edificación, la figura que faculta la administración actual de dicho espacio por

Página 2 de 3

Instituto Distrital de Recreación y Deporte Calle 63 No. 59A - 06 Tel: 660 54 00 www.idrd.gov.co Info: Linea 195







parte de la Junta de Acción Comunal Ciudad Villa Mayor, así como el uso contrario a el señalado en el plan director de dicho parque, desde el la Subdirección Técnica de Parques se ve conveniente realizar una visita técnica y social en las instalaciones del parque con el propósito de clarificar la pertinencia del "contrato interadministrativo de comodato" solicitado en la petición. Para efecto de coordinar conjuntamente dicha revisión, se informará por medio del correo electrónico institucional del parque villamayor@idrd.gov.co la fecha designada y en su defecto será remitida la información con el profesional administrativo del parque Iván Darío Briceño Torres

Por último, para efecto de validar la información obtenida del Visor de la Defensoría del Espacio Público con relación a la incorporación de la edificación dentro del parque y a la designación de los salones comunales en la ciudad con relación al uso de las Junta de Acción Comunal, se remite copia de la presente proyección a el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP para que como administradores de los Salones comunales ubicados en espacio público y Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Comunal según el artículo 12 del Decreto 315 de 2024 y apoyado en sus competencias brinde la información necesaria a la que hay lugar.

Cordialmente;

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO Subdirector Técnico de Parques

Subdirección Técnica de Parques IDRD

Anexos: Un (01) Archivo – Certificación Predial RUPI 761-14

Un (01) Archivo – Plano No. 1 Decreto 195 del 08 de junio de 2006

Copia: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP - dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: Juan Sebastián Roa Torres - Arquitecto Contratista - Área Administración de Escenarios Proyectó: Juan Sebastián Roa Torres - Arquitecto Contratista - Área Administración de Escenarios

Revisó: Arnol Fernán Romero Pedraza - Profesional Especializado 222-06 – Área Administración de Escenarios

Liliana Bastidas Linares – Abogada Contratista – Subdireccion Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero - Subdirector Técnico de Parques











Al contestar cite este número

Fecha: 2024-11-08 12:44 Folios: 4

Código de Verificación: SifG5#

Radicador: IPETECUA

Remittente INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE



Visitenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá D.C. 08-11-2024

Señora

PATRICIA RAMIREZ CHURQUE

Presidenta

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CIUDAD VILLA MAYOR

Correo electrónico: jacvivetuvilla@gmail.com Dirección: Carrera 34 B 35 A – 28 Sur Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al Radicado IDRD No. 20242100316542 de fecha 10 de septiembre del 2024.

Referencia: Radicado DADEP No. 20243000127931 del 09 de septiembre de 2024.

Respetada señora Patricia:

El Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público remitió a la Subdirección Técnica de Parques la petición del asunto mediante la cual se solicitó la siguiente información:

"[…]

En atención al radicado de la referencia, en donde solicita la administración de los predios identificados con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario No. 761-17 y 761- 14, se informa que verificado el sistema de información SIDEP; se evidenció lo siguiente:

[...]

Ahora bien, en cuanto al predio identificado con Registro Único de Patrimonio Inmobiliario No. 761-14, VILLA MAYOR URBANIZACION, UBICADO EN LA KR 34C 32A 18 SUR, ES UN BIEN PÚBLICO DE CESIÓN, CON USO NIVEL 1. ZONAS RECREATIVAS, USO NIVEL 2. PARQUE, USO ESPECIFICO, PARQUE NIVEL BARRIO Y PROYECTO MZ. 13 - SECTOR 1

En este sentido, se corre traslado dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015, al Instituto Distrital de Recreación y Deporte- IDRD, quien es el competente conforme al artículo 12 del Decreto 493 de 2023, para brindar respuesta definitiva al peticionario, respecto del predio identificado con Registro Único Público Inmobiliario RUPI No. 761-14







Teniendo en cuenta su solicitud, la Subdirección le informa que, de acuerdo con el artículo 12 del Decreto 315 de 2024, el **Instituto Distrital de Recreación y Deporte** es una Entidad Administradora de elementos del espacio públicos y actividades con aprovechamiento y explotación económicas permitidas. En específico, el IDRD tiene los siguientes elementos del espacio público a su cargo:

- Parques de la Red Estructurante
- Parques de la Red de Proximidad y escenarios especiales
- Áreas Complementarias para la Conservación: Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal en suelo urbano.
- Áreas Complementarias para la Conservación Parques de Borde: Parque de borde de Cerro Seco.

Ahora bien, el artículo 7 del Decreto 315 de 2024 estableció la posibilidad de realizar actividades temporales de aprovechamiento económico del espacio público. La norma fijó, literalmente, la siguiente regla:

"Es el desarrollo de actividades con motivación económica en los elementos constitutivos y/o complementarios del espacio público del Distrito Capital, previa autorización de la Entidad Gestora y/o Administradora, conforme a la temporalidad prevista en el presente decreto. El aprovechamiento económico del espacio público debe generar una retribución al Distrito Capital para contribuir a su mantenimiento, y/o mejoramiento, y en general a su sostenibilidad.

Las autorizaciones para el desarrollo de actividades con aprovechamiento económico del espacio público son temporales y deben garantizar la integridad del espacio público y su libre acceso cuando se realicen actividades de aprovechamiento económico, así como velar porque cada elemento del espacio público se utilice para los propósitos para los que fue destinado o los que le sean compatibles, en consonancia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas que lo reglamenten, sin perjuicio de su multifuncionalidad para mejorar la experiencia de cada elemento."

Por otra parte, el artículo 14 del Decreto 315 de 2024 estableció la posibilidad de realizar actividades temporales sin motivación económica permitidas en el espacio público. La norma fijó, literalmente, la siguiente regla:

"Las actividades institucionales, de servicio a la ciudadanía y de promoción de actividades culturales, cívicas, institucionales y similares que no generan recursos por su desarrollo en el espacio público, están limitadas en el tiempo, no tendrán carácter permanente, ni generarán derechos adquiridos. Dichas actividades podrán desarrollarse en todos los elementos

Página 2 de 4









del espacio público donde esté permitido el desarrollo de las actividades con motivación económica, de acuerdo con las normas aplicables a cada uno de esos elementos y no serán objeto de retribución económica.

Las entidades responsables gestionarán directamente ante las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público los espacios respectivos. Las autorizaciones para la realización de actividades o eventos temporales de ocupación del espacio público sin motivación económica se expedirán teniendo en cuenta, al menos, las siguientes condiciones:

- 14.1. La presentación de un proyecto de manejo en el que se establezcan las especificaciones del evento, la mitigación de impactos, los horarios, el mobiliario urbano, los compromisos y responsabilidades, así como los correspondientes permisos sanitarios y demás que apliquen a la actividad, conforme con la normativa vigente.
- 14.2. La adopción de amparos, coberturas y demás requisitos que apliquen de acuerdo con la normativa vigente.
- 14.3. La definición de la duración de las actividades, acorde con el análisis de la entidad que otorga el permiso, producto de las solicitudes que se presenten en el marco de lo definido en el presente Decreto.

Parágrafo 1. Las entidades administradoras del aprovechamiento económico del espacio público adoptarán los procedimientos para analizar la disponibilidad de los espacios destinados al desarrollo de actividades sin motivación económica, pudiendo aplicar las mismas condiciones y plazos que se definan en los protocolos correspondientes para la realización de actividades con motivación económica."

En consideración a lo anterior, el IDRD emitió el "Protocolo de Aprovechamiento Económico del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)" que reguló, entre otras cosas, los instrumentos para la utilización del espacio público. En el Capítulo II, correspondiente a los Instrumentos de Gestión, se fijaron, entre otros, los siguientes instrumentos de gestión:

- En el numeral 1.1.2.2 se estableció el instrumento correspondiente a la "Autorización de uso de un espacio público delimitado de mediano plazo" para desarrollar, entre otros, el sector deportivo y recreativo de la ciudad
- En el numeral 2.2 se estableció la figura de "Convenio solidario" que se puede suscribir con juntas de acción comunal debidamente reconocidas para actividades de administración, mantenimiento y aprovechamiento económico de parques de escala vecinal o de proximidad y campos deportivos sintéticos
- En el numeral 1.1.3. se estableció el instrumento correspondiente al "Acto Administrativo de adopción de parques" para desarrollar actividades de cuidado







y mantenimiento de parques de carácter vecinal o de proximidad sin campos sintéticos

Cada una de estas figuras cuenta con criterios de acceso diferente, por lo que el primer paso para iniciar el proceso de aprovechamiento del espacio público es la carta de intención, identificando la persona natural o jurídica interesada, la identificación del espacio público objeto de la solicitud de adopción y las actividades que desarrollara.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A

Copia: mensajeria@dadep.gov.co

Elaboró: Óscar Berardinelli – Abogado Contratista Promoción de Servicios STP Proyectó: Óscar Berardinelli – Abogado Contratista Promoción de Servicios STP Revisó: Linda Amaya – Contratista – Área de Promoción de Servicios – STP Henry Castro – Abogado – Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



